



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL -
EL DÍA: 24 DE ABRIL DE 2015

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.....D. ROSENDO CARRILES EDESA.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE.....D^a. MARÍA JESÚS SUSINOS TARRERO
D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ.
D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las NUEVE horas QUINCE minutos, del día **VEINTICUATRO** de **ABRIL** de **dos mil quince**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

ROSENDO CARRILES EDESA, asignaciones y haberes Señor Alcalde, abril 2015.....1.473,44€
GLORIA SIERRA GÓMEZ, asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, abril 2015.....850,80€
ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ, asignaciones y haberes Concejal de Deportes, abril 2015.....593,01€
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN, retribuciones básicas y complementarias nómina abril 2015.....8.307,84€
PERSONAL LABORAL, haberes nómina abril 2015.....3.884,62€
PEONES COLABORACION EMCAN, haberes nómina abril 2015....26.510,94€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD, cuotas corporación y trabajadores Seguridad Social cargos electos, per. febrero 2015.....1.354,40€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD, cuotas corporación y trabajadores, Seguridad Social, personal laboral, per. febrero 2015...12.411,02€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD, cuotas corporación y trabajadores, Seguridad Social, funcionarios Ayto., febrero 2015.....3.915,35€
DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA, pagado a Hacienda retenciones I.R.P.F. Funcionarios, 1º trimestre/2.015.....9.059,95€
DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA, pagado a Hacienda retenciones I.R.P.F. Profesionales, 1º trimestre/2.015.....3.669,89€
DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA, pagado a Hacienda retenciones I.R.P.F. Arrendadores de Locales, 1º trimestre/2.015.....646,42€
COPSESA, S.A., certificación 3ª obra "Mejora y acondicionamiento red viaria, plan 2.014".....51.993,40€
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados, enero y marzo 2.015..14.781,62€
EULEN, S.A., servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, marzo 2.015.....1.553,29€
EULEN, S.A., servicio limpieza e higiene concertado Colegio P. Aguanaz y aula dos años, marzo 2.015.....5.669,06€

EULEN, S.A., limpieza e higienización concertada Casa Cultura, marzo 2.015.....**470,80€**

EULEN, S.A., servicios de cuidador-conserjería Colegio P. Aguanaz, marzo 2.015.....**2.114,71€**

OXITAL ESPAÑA, S.L., realización análisis calidad agua de consumo humano, red abastecimiento, mes marzo.....**91,96€**

OXITAL ESPAÑA, S.L., mantenimiento y control E.D.A.R.S. y bombeos red saneamiento, marzo 2.105.....**6.065,73€**

OXITAL ESPAÑA, S.L., materiales y mano de obra mejora del bombeo de pluviales del Bº/El Cristo (Entrambasaguas).....**13.745,78€**

GENER 08, S.L., minuta asesoramiento energético contratos eléctricos municipales, mes marzo 2.015.....**363,00€**

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO, uso instalaciones deportivas "La Cantábrica" por vecinos del municipio, período 1º trimestre/15.....**136,24€**

SEGUR CONTROL, S.A., cuota conexión 2º trimestre/15 alarma seguridad Casa Consistorial (robo e incendio).....**102,66€**

VEOLIA SERVICIOS CANTABRIA, S.L., mantenimiento instalaciones climatización Casa Cultura, período 1º trimestre/15.....**358,62€**

JOSE JAVIER RIVERO LIAÑO-APAREJADOR MUNICIPAL, minuta honorarios asesoramiento urbanístico mes abril.....**1.312,74€**

COMERCIAL SENY, S.L., alquiler de local en Bº/El Sedillo, 5 en Entrambasaguas, almacén servicios municipales, 1º trimestre/15.....**1.632,23€**

ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L., suministro de 753,32L gasóleo para flota municipal y 565,98L gasolina para maquinaria.....**1.610,47€**

AVELINO DIEGO CIFRIÁN, 700 litros de gasóleo C suministrados para calefacción dependencias municipales.....**539,00€**

AVELINO DIEGO CIFRIÁN, 3.398 litros de gasóleo C suministrados para calefacción Colegio Aguanaz.....**2.582,48€**

GUIDO GONZÁLEZ VELASCO, minuta monitor curso de dibujo, pintura y escultura impartido en Hoznayo, mes marzo 2.015.....**254,80€**

LAURA NOVAL PÉREZ, minuta monitora gimnasia rítmica 86 niñas, marzo 2.015.....**1.578,96€**

ALGORITMO LUCUS, S.L., cuota de mantenimiento programa informático padrón de habitantes, 2º trimestre 2.015.....**124,79€**

JOSÉ EVARISTO MUÑOZ GARCÍA, actuación acordeonista animación baile en aula 3ª edad, días 27 de marzo.....**183,60€**

SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L., aportación municipal gestión servicio público instalaciones deportivas, 1º trimestre 2.015.....**14.997,00€**

UTE CORIF-SERVICIO MUNICIPAL AGUAS RIOTUERTO, suministro agua potable viviendas Las Calzadillas y La Calleja, 1º trimestre 2.015.....**309,43€**

ALLENDE SALCEDO, S.L., importe contrato mantenimiento abril/14 a abril/15, instalación calefacción Colegio Aguanaz y aula dos años.....**1.400,25€**

TEODORO ZURITA, S.L., entrega a cuenta mes abril servicio recaudación municipal concertado.....**4.000,01€**

FAIN ASCENSORES, S.A., mantenimiento y control ascensor Casa Consistorial, período 2º trimestre/2.015.....**437,89€**

GALGACONTROL INGENIERÍA Y CALIDAD, S.L., inspección reglamentaria de ascensor RAE 10021 sito en Casa Consistorial.....**60,50€**

TALLER PEDRO SAIZ, S.L., suministro y colocación cubierta y reparación luz en vehículo municipal matrícula 8542-GYR.....**217,88€**

JAVIER SAINZ-EZQUERRA PELLÓN, alquiler megafonía sonorización exhibición escuelas gimnasia rítmica, día 27/03/15.....**229,90€**

JUAN ANTONIO VARELA MIGUENS, mano de obra y materiales reparación y limpieza caldera Colegio P. Aguanaz.....**258,69€**

ÁNGEL HERNÁNDEZ AUTOCARES, S.L., servicio de autobús, traslados marzo desde Colegio P. Aguanaz a Polientes y a Solares.....**750,00€**

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., teléfonos móviles Servicios Municipales. Consumos del 18/02/15 al 17/03/15.....**86,93€**

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., teléfonos móviles Servicios Municipales. Cuota mensual abril mantenimiento equipo.....**12,10€**

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., teléfonos dependencias servicios movistar fusión, per. 18/02/15 a 17/03/15.....**573,82€**

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas mayo, consumos abril.....**166,35€**

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., teléfono Consultorio cuotas mayo, consumos abril.....**220,17€**

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas mayo, consumos abril.....**57,82€**

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., teléfonos dependencias municipales, cuotas mayo, consumos abril A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....**75,78€**

CANAL JOYERÍA Y RELOJERÍA, S.L., suministro 160 medallas exhibición escuelas gimnasia rítmica el día 27/03/15,y 4 trofeos para competición Rallysprint Hoznayo.....**312,18€**

PARUVI GLOBAL SERVICES, S.L., por 3h trabajo camión aspirador desatasco y limpieza colector general de saneamiento en el Bº/El Cruce (Entrambasaguas).....**308,88€**

MEDIOAMBIENTE JARDÍN Y URBANISMO, S.L.U., construcción y colocación cerramiento perimetral arenero Colegio P. Aguanaz.....**4.651,24€**

ETRA NORTE, S.A., mantenimiento y conservación Alum. Público e instalaciones eléct. Municipales, marzo 2.015.....**2.587,11€**

ETRA NORTE, S.A., 8h mano de obra, 4h camión-grúa y material, reparación Alumbrado Público en Bº/Fuentecil.....**1.189,68€**

ETRA NORTE, S.A., obras ampliación Alumbrado Público en diversos puntos del Termino Municipal.....**21.196,24€**

ETRA NORTE, S.A., suministro e instalación de luminarias led en el Bº/Arral de Hoznayo.....**19.297,62€**

GIRASA, S.L., suministro tres puertas para antiguas escuelas de Hoznayo.....**227,66€**

L. MIGUEL ORTIZ DIEGO, material y mano de obra reparación techo vestuario campo de fútbol de Hoz de Anero.....**445,28€**
L. MIGUEL ORTIZ DIEGO, material y mano de obra reparación humedad en Complejo Deportivo Municipal.....**418,66€**
JUAN MARTÍN PIÑAL-ELECTRICIDAD HOZNAYO, mano de obra y material sustitución luminarias y focos exteriores Casa Cultura.....**732,46€**
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U., cuota abril/15 a septiembre/15, estudio externo prevención riesgos laborales, plantilla personal municipal.....**549,17€**
FONTANERÍA HNOS. GONZÁLEZ LAVÍN, S.A., mano de obra y materiales reparación radiadores Casa Consistorial.....**570,68€**
ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L., invitación comida Sr. Alcalde y acompañante.....**84,20€**
EMILIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ-CASA FUENTES, suministro 9 panes para Cabalgata de Reyes 2.015.....**6,75€**
GESTISA, S.A., honorarios asesoramiento nóminas y Seguridad Social, 2º trimestre 2.015.....**1.115,62€**
FERRETERÍA LA BARATA, suministro 4 paquetes de banderines y 4 metros de espumillón para Cabalgata de Reyes.....**128,80€**
JOSÉ LAVÍN GÓMEZ-MADERAS, suministro 35 postes de madera para bolera de Santa Marina.....**350,90€**
LUIS B. BARTOLOMÉ ARCE-GRÚAS SOLARES, 68h camión y 68h pala, limpieza y mejora de firme en camino Llana del Moro (Hornedo).....**6.772,80€**
COMERCIAL RAYBE, S.C., generador marca Anova suministrado para brigada municipal.....**760,00€**
COMERCIAL RAYBE, S.C., recambios y mano de obra reparaciones maquinaria brigada municipal, marzo 2.015.....**5.162,86€**
CONSTRUCCIONES VENANCIO REVUELTA, S.L., 6h mano de obra y 5h pala, trabajos reparación avería red de agua en Hoznayo.....**663,08€**
JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERIA MADEIRA, material de oficina suministrado según detalle factura, período marzo.....**136,46€**
JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERIA MADEIRA, adquisición 11 ejemplares títulos actuales fondos biblioteca municipal...**168,07€**
CONSTRUAGRO, S.A., 7,5h transporte sillas y mesas Torrelavega-Entrambasaguas celebración IV Gala del Deporte 2.014.....**514,92€**
MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A., suministro 20,7T aglomerado en frío y 353,68T grava todo uno reparaciones red viaria municipal.....**11.738,90€**
PATRICIA AJA MAZA-FERRETERÍA LANTARÓN, pagado por copia llave almacén sindical.....**2,00€**
PINTURAS FERCO, suministro 55L pintura y demás material para pintado Escuelas de Hoznayo y pabellón polideportivo....**1.555,13€**
SUMINISTROS LAVÍN, suministro amoladora y reparación máquina pintadora para personal brigada municipal.....**264,36€**
JOSÉ BENITO MIRANDA PÉREZ-ALQUIMAG, alquiler durante nueve días dos grupos de presión para limpieza plazas municipales, y alquiler durante 7 días martillo eléctrico y 2 días rodillo compactador.....**530,06€**

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AUTOMOVILISMO, subvención Asociación Deportiva Motoclub Toranzo Sport, organización XIII Rallysprint Hoznayo.....**1.500,00€**

REALE SEGUROS GENERALES, S.A., póliza seguro de accidentes de personal laboral (jardineras), vigencia del 30/03/15 al 30/03/16.....**36,17€**

ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., póliza nº 032537565, seguro furgoneta matrícula 4709-CJV, período de vigencia del 01/04/15 al 01/04/16.....**491,74€**

ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., vencimiento póliza nº 023418012, seguro responsabilidad civil, período de vigencia del 23/04/15 al 22/04/16.....**3.494,19€**

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA, liquidación cuota ordinaria año 2.015, afiliación a la Federación de Municipios.....**1.179,36€**

AULOCE, S.A.U., cuota abril/2.015, instalación plataforma Gestiona implantación Administración Electrónica.....**274,63€**

GÓMEZ OVIEDO, S.L., alquiler diversa maquinaria y suministro carburante reparación red viaria en Fuentecil y Puente Los Arroyos.....**587,04€**

COMITÉ TERRITORIAL CÁNTABRO DE ÁRBITROS DE FÚTBOL, arbitrajes partidos equipos Escuela Municipal Fútbol, abril 2.015.....**349,70€**

JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ, dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Período marzo/15.....**905,46€**

HANS PETER FAGES, dietas y gastos desplazamientos monitor apoyo equipo benjamín E. M. Fútbol. Per. abril.....**155,13€**

BENJAMIN PRIMO BLANCO, dietas y gastos desplazamientos monitor equipo benjamín de la Escuela Municipal de Fútbol. Período abril.....**150,00€**

ALEJANDRO VIAR PALAZUELOS, dietas y gastos desplazamientos monitor apoyo equipo benjamín E. M. Fútbol. Período abril.....**160,26€**

RUBÉN LAVÍN LAVÍN, dietas y gastos desplazamientos monitor equipo pre-benjamín E. M. Fútbol. Período abril.....**151,52€**

ÁNGEL FERNÁNDEZ GÓMEZ, dietas y gastos desplazamientos monitor equipo pre-benjamín E. M. Fútbol. Período abril.....**160,26€**

CHRISTIAN GONZÁLEZ COBO, dietas y gastos desplazamientos monitor apoyo equipo pre-benjamín E. M. Fútbol. Período abril.....**188,38€**

ALEJANDRO AJA LAVÍN, dietas y gastos desplazamientos monitor apoyo equipo alevín E. M. Fútbol. Período abril.....**172,23€**

STELIAN RIOZ LASTRA, dietas y gastos desplazamientos monitor apoyo equipo minibenjamín E. M. Fútbol. Período abril.....**150,00€**

JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ, mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento agua, 26/03/15 al 22/04/15.....**2.221,56€**

JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ, suministro e instalación un contador enganche a la Red General de abastecimiento de agua.....**50,00€**

JOSÉ MANUEL COBO GUTIÉRREZ-EXCAVACIONES, 25h pala mixta y mano de obra, limpieza y reparaciones caminos en Bº/Las Torquillas y El Corral.....**1.433,85€**

SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., franqueo concertado envíos correspondencia Ayto., abril 2.015.....**65,73€**

ACREEDORES VARIOS, pagado parking vehículo municipal viaje a Santander gestiones oficiales, día 15/04/15.....**0,40€**
E.ON ENERGIA, S.L., energía Casa Consistorial, período del 01/01/15 al 01/02/15.....**501,36€**
E.ON ENERGIA, S.L., energía Casa de Cultura, período 01/01/15 al 01/02/15.....**557,33€**
E.ON ENERGIA, S.L., energía pabellón polideportivo, período 01/12/14 al 01/02/15.....**647,85€**
E.ON ENERGIA, S.L., energía Colegio Aguanaz y aula dos años, per. del 08/01/15 al 03/02/15 y 01/12/14 al 01/02/15.....**3.455,95€**
E.ON C.U.R., S.L., energía Consultorio Médico, período del 01/12/14 al 01/02/15.....**261,23€**
E.ON C.U.R., S.L., energía Agencia Desarrollo Local, período del 01/12/14 al 01/02/15.....**492,42€**
E.ON C.U.R., S.L., energía Centro Cívico Hornedo, período del 01/12/14 al 01/02/15.....**42,70€**
E.ON C.U.R, S.L., energía alumbrados públicos en todo el término municipal.....**6.581,85€**
E.ON ENERGIA, S.L., energía alumbrados públicos en todo el Término Municipal.....**5.381,61€**
E.ON C.U.R, S.L., energía semáforo carretera regional CA-651 en Bº/El Cristo, período del 01/12/14 al 01/02/15.....**48,71€**
E.ON C.U.R, S.L., energía motobombas abastecimiento saneamiento Hoznayo.....**203,58€**
E.ON C.U.R, S.L., energía motobombas abastecimiento agua en Hornedo y Navajeda.....**121,34€**
E.ON ENERGIA, S.L., energía EDAR Navajeda y El Bosque, y bombeos Hornedo y Entrambasaguas.....**3.532,22€**
E.ON ENERGIA, S.L., energía motobombas abastecimiento agua en Entrambasaguas y Hornedo.....**1.216,47€**

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN 3ª DE LA OBRA DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA, PLAN 2.014.

A continuación se somete al examen, consideración y aprobación, si procede, la **CERTIFICACIÓN 3ª**, de la obra de **MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA, PLAN 2.014**, expedida por la Dirección de la obra, el Ingeniero Agrónomo, D. Carlos Zubeldia Landa, a favor de la empresa adjudicataria, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.**, con C.I.F. A-39.202.056, representada por D. José Domingo San Emeterio Diego, por un importe de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (51.993,40 €)**.

Una vez considerado el asunto y la constancia de la correcta ejecución de la obra, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, le presta su aprobación y acuerda su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

CUARTO.- LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, POR D. ELIAS DIEGO PEREZ, EN EL Bº/LAS BARRERAS DE HOZNAYO.

Seguidamente se pasó al estudio del expediente instruido a instancia de D. ELIAS DIEGO PEREZ, vecino de Hoznayo, para la concesión de licencia municipal de obra, para la construcción **VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE**, en una parcela situada en el Bº/Las Barreras de Hoznayo (Referencia Catastral: 4244005VP4044S) , según *Proyecto Básico y de Ejecución* y *Estudio Básico de Seguridad y Salud*, redactado por el Arquitecto, D. Angel Higuera Soldevilla, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 11 de Diciembre de 2014.

- Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la **parcela donde se pretende construir esta vivienda unifamiliar**, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO, actual -Suelo Rustico de Protección Ordinaria, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria y **es de aplicación el apartado e) de la Disposición Transitoria Novena.- Construcciones en suelo rustico, de la Ley 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA), en la redacción que le confiere la Ley 3/2012 de 21 de junio por la que se modifica, el anterior texto legal, que establece que la superficie mínima de parcela será de 1.500 metros.**

- Al tratarse de una construcción en suelo rústico, este expediente ha sido **AUTORIZADO** por la **Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, en su sesión de fecha **6 de Noviembre de 2014**, (*EXPEDIENTE: 308985*), por entender que nos encontramos, ante uno de los usos autorizables previstos en el Art. 113.2.e) de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su nueva redacción por la Ley 3/2012.

Según el informe del Técnico Municipal:

- El edificio proyectado cumple con la normativa urbanística que le es de aplicación.
- **Previo a la Licencia de 1ª. Ocupación, se deberán demoler los edificios o partes de ellos, para que todas las edificaciones cumplan con las distancias mínimas a colindantes y se deberán haber realizado las cesiones y su urbanización para ampliación del vial.**
- La red de saneamiento se conectará a la red de saneamiento municipal y el contador de consumo de agua se instalará en el cierre de la parcela al camino municipal.

Una vez considerados los antecedentes que constan en el expediente, habida cuenta del informe favorable de habitabilidad (Expte 2015-23-01), emitido por los *Servicios Técnicos de Vivienda y Arquitectura* e informe favorable del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **OTORGA licencia municipal de obra para la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE**, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes que se girara sobre el presupuesto estimado de ejecución material que asciende a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CENTIMOS (159.258,12 €).

LICENCIAS DE OBRA CONDICIONES GENERALES

**PARA LA INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE DEBERÁ PRESENTAR:
PREVIO AL MONTAJE**

- Instancia especificando la licencia de obra, concedida o en trámite.
- Proyecto de montaje, con las características, plano de ubicación de la grúa torre, con indicación de las zonas de barrido. Visado por el colegio profesional.
- Certificado de la última inspección oficial, si la grúa lo precisa, o certificado de su edad y motivación de su no obligatoriedad.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Permiso de instalación de la grúa torre, expedido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Póliza de Responsabilidad Civil, por cuantía ilimitada.

- En su caso, solicitud de permiso para el corte de tráfico, cuando la instalación de la grúa torre incida en el normal desarrollo del tráfico.
- En su caso, liquidación de las tasas que corresponda, por ocupación de dominio público.

POSTERIOR AL MONTAJE Y ANTES DE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

- Certificado de buen funcionamiento y seguridad de la grúa torre durante el transcurso de las obras y hasta su desmontaje, expedido por técnico competente , de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y visado por el Colegio Oficial que corresponda.
- Certificado de la casa instaladora, acreditativa del perfecto estado de su montaje y funcionamiento.
- Contrato de mantenimiento de la grúa torre, durante el transcurso de las obras y hasta su desmontaje.

CIERRES DE PARCELA

- Los cierres de parcela a caminos públicos, tendrán una altura máxima de un metro de fábrica, mas medio metro de verja.
- Los cierres a parcelas colindantes tendrán una altura máxima de un metro de fábrica, más otro metro de verja. En la unión con el cierre a caminos se respetará la altura de este en los cinco primeros metros.
- Los cierres vegetales, tendrán una altura máxima, igual a los cierres.

INSTALACIONES DE AGUA

- En todas las derivaciones y conexiones, se dejarán arquetas registrables. Como mínimo, tendrán unas dimensiones interiores de 60x60 cm, formadas con medio pie de ladrillo perforado y tapa registrable de acero, reforzadas en las zonas de tráfico rodado.

Viviendas unifamiliares.- El contador de consumo de agua, será homologado y se instalará en el cierre de la parcela al camino, a una altura mínima de 50 cm sobre el pavimento.

Viviendas colectivas.- Se instalará un centralizado de contadores. En las urbanizaciones de viviendas unifamiliares, se instalará en zona de uso común. En edificios de vivienda colectiva, junto con la solicitud de licencia de primera ocupación, se facilitarán las llaves necesarias para acceder al centralizado de contadores.

INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO

- Junto con la solicitud de la licencia de primera ocupación, se adjuntará boletín de la instalación firmado por instalador autorizado por el Ministerio de Industria.-
- Todas las líneas tendrán una sección mínima de 16 mm², empotradas en tubo de D= 70 mm. Las farolas de los caminos municipales tendrán un báculo con una altura mínima de cuatro metros y se instalarán con una separación máxima de 15,00 m. Todas las farolas con lámparas de sodio de 150 W y anti contaminación lumínica. Las farolas que se sitúen en zonas o calles privadas, no se conectarán al alumbrado público, debiendo de tener un contador de consumo privado.

INSTALACIONES DE SANEAMIENTO-

- Todas las conducciones de saneamiento, de fecales o pluviales, que discurren por terrenos público, tendrán una sección mínima de D= 300 mm y serán de PVC reforzado, color teja.
- Las arquetas, como mínimo, tendrán unas dimensiones interiores de 60x60 cm, formadas con medio pie de ladrillo perforado y tapa registrable de acero, reforzadas en las zonas de tráfico rodado.
- Se construirán redes separativas de aguas fecales y pluviales. La red de aguas pluviales no se podrá conectar al saneamiento municipal de fecales.

CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Se preverán zonas para la colocación de contenedores de recogida de residuos sólidos, deberán ser un mínimo de cinco en cada una.

ACERAS

- En todas las aceras se dejarán enterrados tres tubos de PVC D= 90 mm, con arquetas cada 20,00 m máximo, libres para posteriores servicios.

QUINTO.- LICENCIA DE OBRA PARA LA LEGALIZACION DE UNA PISCINA DE USO PRIVADO, POR D. ROBERTO CANALES RUIZ, EN EL Bº/EL CORRAL DE HORNEDO.

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. ROBERTO CANALES RUIZ, con domicilio en Santander, solicitando licencia municipal de obra, para la **LEGALIZACIÓN DE UNA PISCINA DE USO PRIVADO, en parcela situada en el Bº/El Corral de Hornedo, Parcela Núm. 80 del Polígono Núm. 11** del Catastro de Rústica, conforme al *Proyecto Técnico*, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Santiago Peña Perez.

- Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la parcela donde se ubica la piscina que se pretende legalizar, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO, actual -Suelo Rustico de Protección Ordinaria, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

- Al tratarse de una construcción en suelo rústico, este expediente ha sido **AUTORIZADO** por la **Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, en su sesión de fecha **12 de Marzo de 2015**, (*EXPEDIENTE: 308739*), por entender que nos encontramos, ante uno de los usos autorizables previstos en el Art. 113.2.e) de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su nueva redacción por la Ley 3/2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal y previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra para la **LEGALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA**, para uso privado, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (9.210,00 €)**.

QUINTO.- INFORME DEL EXPEDIENTE PARA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN EL Bº/EL CORRAL DE HORNEADO POR D. DIEGO CANDAS JORGE.

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por **D. DIEGO CANDAS JORGE**, con D.N.I. Núm. 72.081.171-E, solicitando autorización para la **RECONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA**, situada en el Bº/El Corral, Núm. 4 de Hornedo, **Referencia Catastral: 002203000VP40B0001JT**, según, memoria, planos y documentación adjunta.

Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela donde se sitúa esta vivienda unifamiliar pareada, se encuentra clasificada como **SUELO NO URBANIZABLE GENERICO**, actual Suelo Rústico de Protección Ordinaria, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

Según informe del Técnico Municipal:

- . La distancia al suelo urbano desde la edificación es de aproximadamente 400,00 metros

- . La vivienda unifamiliar que se pretende reconstruir se encuentra en estado de ruina y de fuera de ordenanzas, al situarse la fachada norte colindante con el camino municipal.
- . **No consta acreditado ninguna concurrencia de riesgos naturales o antrópicos y entiendo que no se alterarán los valores ambientales y paisajísticos.**

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. 45 de fecha 6 de Marzo de 2015 y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que al tratarse de una reconstrucción en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en los términos y redacción que le confiere la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, que modifica la anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, teniendo en cuenta las características específicas de la construcción que se pretende realizar ACUERDA **informarlo FAVORABLEMENTE** y remitirlo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su AUTORIZACIÓN PREVIA.

SEXTO.- INFORME DEL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PLANTA BAJA, PARA SER DESTINADO A TALLER ARTESANAL, EN EL Bº/MAZAS DE NAVAJEDA.

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por **D. PABLO CORRAL ANUARBE**, con D.N.I. Núm. 50.715.705-S, solicitando autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE PLANTA BAJA, PARA SER DESTINADO A -TALLER ARTESANAL-** para la fabricación y montaje de elementos de mobiliario a partir de componentes reciclados, industria de la 2ª. Categoría, situada en el Bº/Mazas de Navajeda, **Parcela Núm. 155 del Polígono Núm. 25**, según, Proyecto Básico, redactado por el Arquitecto, D. Pablo Braquehais

Desmots, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 31 de Marzo de 2015.

Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela donde se sitúa esta vivienda unifamiliar pareada, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO, actual Suelo Rústico de Protección Ordinaria, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

Según informe del Técnico Municipal:

. La edificación propuesta se situará a 200,00 m del límite del Núcleo Rural del Bº/Mazas de Navajeda, actual suelo urbano.

. LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL: EN EL SUELO CLASIFICADO COMO NU-1, 3.- USOS Y APROVECHAMIENTOS SE PERMITEN

. Los usos agrícolas de carácter intensivo, vinculado directamente a la obtención, almacenamiento, explotación o tratamiento de productos o ganados de la finca a la que sirven

. Dichas construcciones deberán justificarse en base a necesidades para y exclusivamente agrícolas o ganaderas

. LA LEY DE CANTABRIA 3/2012, DE 21 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA.

. Artículo 113.- Régimen general de usos del suelo rústico de protección ordinaria, apartado 2 e), **podrán ser autorizadas las instalaciones vinculadas a actividades artesanales**

. Artículo 112.- Régimen general de usos del suelo rústico de especial protección, apartado 2 b) **podrán ser autorizadas las actividades artesanales.**

EN EL ANEXO 1 DEL PROYECTO BÁSICO, SE INDICA:

Para la actividad prevista no se precisa la fundición de metales o se general residuos que precisen tratamiento especial. Los restos más pequeños de las piezas se reutilizan para otros usos

Esta edificación cumple con las ordenanzas específicas del Suelo No Urbanizable Genérico (NU-1) y las normas de aplicación directa de la Ley de Cantabria 2/2001, que le son de aplicación.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. 8 de fecha **14 de Enero de 2015** y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que al tratarse de una construcción en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en los términos y redacción que le confiere la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, que modifica la anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, teniendo en cuenta las características específicas de la construcción que se pretende realizar ACUERDA **elevar el expediente a la** Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su **AUTORIZACIÓN PREVIA y aclaración si el uso que se pretende se adecúa a los usos permitidos en esta clase de suelo (Suelo No Urbanizable Genérico).**

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las once horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.

(FIRMADO DIGITALMENTE)